



Corte Superior de Justicia de Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

Año de la Universalización de la Salud

Ventanilla, 14 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ ALARCON Christian
Arturo FAU 20159981216 hard
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ventanilla
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2020 08:59:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000007-2020-P-CSJV-PJ

VISTO: El escrito de fecha 6 de enero de 2020, presentado por la señora María Natividad Otárola Paredes; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante la solicitud de visto, la señora María Natividad Otárola Paredes, Jueza Especializada Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil de Ventanilla, solicitó se le conceda licencia con goce de haber, por el 10 de febrero de 2020, por motivo de su onomástico.

SEGUNDO: Al respecto, se tiene que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g, el otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor.

TERCERO: Asimismo, la Resolución Administrativa N.° 085-92-OGP-PJ, de fecha 10 de setiembre de 1992, que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial, aplicable al Régimen Laboral N.° 276, en su artículo 86 establece que al trabajador judicial se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones el día de su cumpleaños y, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado, se tomara el primer día útil siguiente.

CUARTO: En ese sentido, habiéndose verificado de la documentación presentada que el 10 de febrero de 2020, la señora María Natividad Otárola Paredes, Jueza Especializada Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil de Ventanilla, se encuentra de onomástico, la licencia solicitada se encuentra amparada.

QUINTO: En ese sentido, corresponde adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia del Segundo Juzgado Civil Permanente de Ventanilla, efectuando el llamado del señor Ricardo Jonny Moreno Ccance, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Civil Permanente de Ventanilla, para que en adición a sus funciones alterne con el referido despacho.

SEXTO: En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables de este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.





Corte Superior de Justicia de Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber, por motivo de onomástico, a la magistrada **MARÍA NATIVIDAD OTAROLA PAREDES**, Jueza Especializada Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil Permanente de Ventanilla, por el 10 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el señor **RICARDO JONNY MORENO CCANCE**, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Civil Permanente de Ventanilla, en adición a sus funciones, alterne con el despacho del Segundo Juzgado Civil Permanente de Ventanilla, por el 10 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE A CONOCIMIENTO de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Administración del Módulo Civil Corporativo, Área de Personal, Área de Imagen y Prensa, así como de los magistrados interesados de esta Corte Superior de Justicia para los fines pertinentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.-

